

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de octubre de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 112.360/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el trabajador Claudio Fabián LAGUIA, mediante la cual solicita licencia por estudios, durante los días 6, 13, 20 y 27 de octubre de 2025, para participar del Curso "La Comunicación Asertiva en el ámbito Universitario", organizado por el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMANDO);

QUE en virtud del feriado provincial del 27 de octubre, previsto en el Calendario Académico, se trasladó el encuentro programado para el día 30 de octubre;

QUE obra mail de la Jefatura de Despacho y del Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, en relación a la mencionada modificación;

QUE por Nota N° 749/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del trabajador involucrado y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97, Las inasistencias en que incurra el trabajador NODOCENTE con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

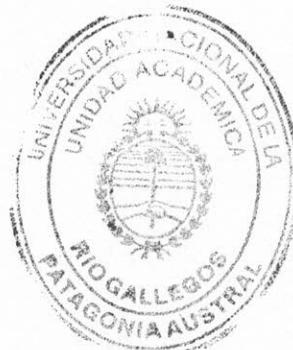
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

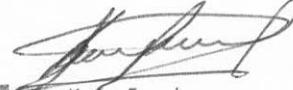
ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurra el trabajador Claudio Fabián LAGUIA (C.U.I.L. N° 20-22725416-6), durante los días 6, 13, 20 y 30 de octubre de 2025, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Legajos de Personal y Archivo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-A158-P.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el trabajador al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Curso "La Comunicación Asertiva en el ámbito Universitario", organizado por el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la UNPA (FORMA-NDO)-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG